

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 18 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 698.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- d) El Decreto Alcaldicio N° 68 del 31 de diciembre 2018 que aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) El Decreto Alcaldicio N°455 del 24 de febrero 2016 que aprueba Convenio para el Funcionamiento de los Jardines Infantiles VTF de administración del DAEM.
- f) El Decreto Registrado N°984 del 14 de mayo 2015 que reconoce el Contrato de Trabajo en calidad de indefinido de doña Claudia Peñailillo Díaz como directora del Jardín Infantil Conconcito a contar del 2 de marzo 2015.
- g) Decreto Alcaldicio N°235/2018 que otorga Facultad Delegada a Doña Claudia Peñailillo Díaz para administrar el Fondo Fijo del Jardín Infantil Conconcito.
- h) Ordinario N°005/2019 de la Directora del Jardín Conconcito solicitando facultad delegada para administrar el Fondo Fijo del establecimiento.
- i) El Oficio N°64 del 27 de febrero 2019 del DAEM que contiene autorización del Alcalde
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°219 del 13 de marzo 2019 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.

DECRETO

1. OTÓRGUESE al funcionario Sra. **Claudia Peñailillo Díaz** Rut: [REDACTED] directora del Jardín Infantil Conconcito, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo por la suma de \$100.000 (cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de dicho establecimiento.
2. TRAMÍTESE por el DAEM, la Póliza de Seguro de fidelidad para el funcionario antes individualizado.
3. RÍNDASE cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
4. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
5. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA ANTONIA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RUP/mhc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Cumplido	Revisado